

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**

Puerto Boyacá, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN

Demanda : PROCESO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
TRANSITORIOS
Radicación : 2020-00129-00
Demandante : Alfredo Espitia y otros
Demandada : Nidia Ibeth Espitia Villa

Doy cuenta al señor Juez con la presente demanda de Adjudicación Judicial De Apoyos Transitorios instaurada por los señores (as) Alfredo Espitia y otros, por conducto de apoderada judicial, en sus calidades de familiares de la señora NIDIA IBETH ESPITIA VILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 46.645.620 quien es la titular del derecho y demandada dentro del presente proceso, en el auto de citación a audiencia se programó fecha pero no se estableció la hora. Sírvasse proveer.



MAURICIO ARANGO OROZCO
Secretaria Ad Hoc

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
nueve (09) de septiembre de 2021 de dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe y dado el no establecimiento de hora en el auto de citación de audiencia, se aclara que se fijó audiencia para el día quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) **a las dos y treinta (2:30 pm)** a la cual deben comparecer Alfredo Espitia, Alfredo Espitia Villa, Deysi Espitia Villa, Dennys Espitia Villa, Nelcy Espitia Villa, Ramiro Espitia Villa y NIDIA IBETH ESPITIA VILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Nelson De Jesús Madrid Velásquez

Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICO**

La anterior providencia se notifica por Estado No 128 de fecha 10 de septiembre de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria